



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR03-202404-00019890
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho Proceso Policivo identificado bajo radicado 0016 – 2023, remitido bajo oficio No. 2SISI-20240300014346, de fecha 13 de marzo de 2024, por parte del Dr. **GILDARDO RAYO RINCON**, Secretario del Interior, con asunto, “*Devolución Expediente*”, por lo anterior este despacho se sirve proveer,

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 3**

**AUTO DE TRÁMITE
PROCESO POLICIVO RADICADO No. 0016-2023**

Bucaramanga, 04 de marzo de 2024.

Querellante.	MARÍA ISABEL SALCEDO MACÍAS
Querellados.	ALIX MANCIPE DE SALCEDO CAROLINA SALCEDO MANCIPE NORMA JUDITH SALCEDO MANCIPE MIGUEL ANGEL SALCEDO MANCIPE
Proceso.	LANZAMIENTO POR OCUPACIÓN DE HECHO

Mediante oficio de fecha 13 de marzo del 2024, me fue remitido desde la Secretaría del Interior, Proceso Policivo identificado bajo radicado No. 0016 – 2023, proceso que se encontraba en la Secretaría del Interior, con ocasión al recurso de Apelación interpuesto en contra del Auto del 19 de julio del 2023, en el que se rechaza el presente proceso de **LANZAMIENTO POR OCUPACIÓN DE HECHO**, presentado por María Isabel Salcedo Macías en contra de Alix Mancipe Salcedo, Carolina Salcedo Mancipe, Norma Judith Salcedo Mancipe, Miguel Ángel Salcedo Mancipe

El día 10 de noviembre de 2023, el Secretario del Interior Dr. **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**, profirió la Resolución No. SdIM1156, en la que confirma la decisión tomada por la Inspección de Policía del Corregimiento No. 3 de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural. Corregimiento 3, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes.

DECIDE

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por la Secretaría del Interior, mediante providencia emitida el día 10 de noviembre de 2023, que confirma el auto del 19 de julio del 2023.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR03-202404-00019890
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, **ARCHIVASE** el presente Proceso Policivo identificado bajo radicado No. 0016 – 2023.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE** el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- Ley 1801 de 2016.

Atentamente,



MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ.

Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N° 3 (e)
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO III

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 08 de 2024 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 8:00 am.

Bucaramanga, 05/04/2024.


María Eugenia Prada Hernández.